

08-05-09

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO

PERMISO  
PROVISIONALREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM000196  
FOLIO TRÁMITE: 64.170

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE: VILLEGAS VILLA MARIA ISABEL  
 UBICACIÓN: PALMAS  
 COLONIA: LOMAS DEL TAPATIO  
 CALLE CRUCE 1: RAFAEL HIDALGO  
 CALLE CRUCE 2: ANTONIO MACIAS PADILLA  
 GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES VENTA DE JUGOS Y CHOCOMILES  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 107 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

IMPORTE: \$155.94

DIAS AMPARADOS: 51

FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	07:00:22 a	A:	12:00:22 p
MARTES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 12:00:22 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:22 a	A:	12:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 12:00:22 p	DOMINGO	SI	DE: 07:00:22 a	A:	12:00:22 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:22 a	A: 12:00:22 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

## OBSERVACIONES:

ART. 43 I-D

## AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Maria Isabel Villa Villa  
 ACEPTO

VILLEGAS VILLA MARIA ISABEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenoría con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y paratasa.
- El arroñamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 30 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Joan O.R.